

ESTRATEGIAS

ESPECIFICAS

DE

GASTO

PUBLICO

REGLAS DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL

Con la convicción de que el impacto económico y social del gasto público no depende únicamente de su monto y estructura, sino también de la calidad de su ejercicio, durante 1999 se intensificaron las medidas orientadas a mejorar la eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos presupuestarios. Parte importante de estos esfuerzos lo constituye el establecimiento de reglas para la operación de los programas de Desarrollo Social y Rural Integral mismos que conllevan el otorgamiento de subsidios federales.

Atendiendo a las instancias responsables de su ejecución y al marco normativo que los rige, dichos programas pueden clasificarse en tres grandes grupos:

- Programas ejecutados por los gobiernos estatales y municipales, con recursos federales transferidos a través del Ramo 33.- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, así como de convenios de descentralización. En este caso, su aplicación está regulada por la Ley de Coordinación Fiscal, en donde se precisa el destino y forma de distribución de los diferentes fondos de aportaciones federales. Asimismo, su operación se rige por la normatividad vigente en cada Estado.
- Programas operados por las instituciones abocadas a la seguridad social, tal es el caso del IMSS e ISSSTE, que se rigen por sus leyes respectivas, así como por las disposiciones que en la materia contiene la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Programas bajo la responsabilidad directa de las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal, los cuales hasta 1998 carecían de una reglamentación específica para su operación.

Con relación al último grupo, que será objeto de análisis en este apartado, conviene hacer tres precisiones:

- Constituyen un instrumento fundamental del Ejecutivo Federal para llevar a cabo los objetivos de Desarrollo Social y Rural Integral.

- Operan mediante el otorgamiento de subsidios para el combate a la pobreza, la capacitación laboral y empresarial, la vivienda de interés social, el desarrollo rural y de la infraestructura hidroagrícola y de agua potable y saneamiento. Al respecto, destacan las acciones realizadas al amparo del Programa de Educación, Salud y Alimentación -PROGRESA-, el Programa de Empleo Temporal -PET- y el Fondo de Desastres Naturales -FONDEN-.
- Adolecían, en su mayoría, de reglas claras que normen su orientación y operación, lo cual conlleva problemas como la existencia de objetivos encontrados o redundantes, la falta de coordinación entre dependencias, la excesiva discrecionalidad en el ejercicio de los recursos y la ausencia de un proceso de evaluación.

Por lo anterior, y considerando que mejorar la calidad del gasto es una tarea prioritaria, en el Decreto Aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación -PEF- para 1999, se estableció como una responsabilidad de los titulares de las dependencias y entidades, presentar a la SHCP y la SECODAM las reglas de operación de los programas respectivos, y una vez autorizadas, publicarlas en el Diario Oficial de la Federación -DOF-.

Con objeto de cumplir con dicha disposición, durante el ejercicio que se informa se publicaron por primera vez las reglas de operación obligatorias para el FONDEN y 36 programas del Gobierno Federal que otorgan subsidios y transferencias a la población marginada, así como a diversos sectores económicos y sociales del país.

En la definición de estas reglas, se consideraron entre otros criterios: la identificación de la población objetivo; mecanismos periódicos de evaluación; eliminación de la discrecionalidad en el uso de los recursos; la coordinación entre dependencias; y la transmisión de información clave a los beneficiarios de los programas y a la sociedad en general.

A continuación se muestran los programas referidos, clasificados por dependencia responsable, fechas de publicación de las reglas respectivas y

el monto de los recursos ejercidos en los mismos durante 1999.

REGLAS DE OPERACION PARA PROGRAMAS FEDERALES QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS

PROGRAMAS	Gasto Ejercido 1999 (Millones de Pesos)	Fecha de Publicación en el Diario Oficial de la Federación
TOTAL	50 870.8	
SAGAR	13 437.0	
Alianza para el Campo	2 497.3	31-03-99
PROCAMPO	9 372.2	31-03-99
Apoyos a la Comercialización	1 442.4	30-03-99
Cobertura de Precios	125.1	15-04-99
SECOFI	111.9	
CETROS-CRECES	111.9	20-01-99
SEDESOL	6 073.0	
Ramo 20	3 717.5	
FIDELIST	1 360.2	31-03-99
LICONSA	312.7	31-03-99
DICONSA	621.0	31-03-99
INI	1 062.0	31-03-99
ViVah	260.9	31-03-99
Otros	100.7	
Ramo 26	2 355.5	
FONAES	776.3	31-03-99
Crédito a la Palabra	506.5	26-02-99
Otros	1 072.7	26-02-99
SEMARNAP	1 458.4	
Desarrollo Forestal	124.1	28-06-99
Plantaciones Forestales	35.0	12-10-99
Desarrollo Regional	19.2	03-09-99
CNA	1 280.1	
Infraestructura Hidroagrícola	538.9	02-08-99
Agua Potable y Saneamiento	741.2	02-08-99
SEP	7 281.9	
CONAFE	3 011.6	30-04-99
CONACYT	1 975.9	28-05-99
INEA	1 551.9	20-05-99
CONADE	282.6	19-05-99
CONACULTA	88.5	27-05-99
PROMEP	371.4	24-05-99
SHCP	326.0	
Seguro Agropecuario	326.0	31-03-99
SSA	4 299.1	
PAC	797.0	23-04-99
IMSS-SOLIDARIDAD	3 098.8	12-05-99
DIF	403.3	28 y 30-04-99
STPS	1 467.9	
PROBECAT	1 231.2	04-05-99
CIMO	236.7	09-07-99
Programas Especiales	16 415.6	
PET	3 401.1	30-03-99
PROGRESA	6 900.8	26-02-99
FONDEN	6 113.7	31-03-99

FUENTE: Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

En resumen, la elaboración de reglas de operación clarifica los objetivos y el quehacer de cada programa, y representa un esfuerzo muy importante de las dependencias para mejorar la calidad y transparencia con que se otorgan los subsidios. Asimismo, contribuyen a enriquecer el análisis de las políticas públicas por parte del Poder Legislativo, al proporcionar elementos adicionales para el

debate en torno a los subsidios y su pertinencia en la atención de las demandas sociales. En complemento, se otorga información clara a los beneficiarios de los programas sobre montos, criterios de elegibilidad y otros aspectos, lo que propicia una relación de mayor respeto y certidumbre entre gobernantes y gobernados, ya que los apoyos que recibe la población no corresponden a un acto discrecional sino al cumplimiento de una norma legal.

PROGRAMAS DE COMBATE A LA POBREZA EXTREMA

El reto de asegurar que los beneficios del progreso económico se extiendan a toda la población, en especial a los grupos sociales marginados, exige del persistente esfuerzo de los tres niveles de gobierno, la coordinación interinstitucional, la corresponsabilidad social y la movilización de recursos financieros. Así, a pesar de las restricciones presupuestarias prevalecientes, en 1999 se asignó al combate a la pobreza 6.1 por ciento del gasto programable del sector público presupuestario, lo que implicó un crecimiento anual de 7.2 por ciento real. Se trata de atacar de raíz los factores que la producen, articulando las tareas en torno a una estrategia integral, conformada por tres vertientes básicas:

- El desarrollo de las capacidades de las personas y las familias.
- La generación de oportunidades productivas, de empleo y de ingresos.
- El fortalecimiento de la infraestructura física orientada a aumentar los servicios públicos y mejorar el entorno de las comunidades.

Con la convicción de que la inversión en capital humano contribuye de manera importante a elevar las potencialidades del país, se respalda a la población de menores recursos en la satisfacción de sus necesidades básicas, a través de subsidios y servicios para la educación, la salud y la alimentación. Dentro de esta vertiente figura el PROGRESA, cuya efectividad se garantiza mediante un diag-

nóstico profundo y la identificación precisa de la población objetivo para otorgar apoyos educativos, alimentarios y de protección a la salud, con la corresponsabilidad de las familias beneficiarias, en donde se asigna a las madres el papel de ente receptor de los recursos. A los apoyos de este programa se agregan los proporcionados en forma coordinada por LICONSA, con el abasto de leche a un costo inferior al del mercado; el suministro de tortilla subsidiada por medio del FIDELIST; y la distribución de desayunos y despensas por el DIF. También se cuenta con los programas compensatorios de la SEP y la SSA.

Superar las condiciones de pobreza requiere de instrumentos que permitan la inserción de las comunidades y sus familias en el proceso productivo del país, de forma tal que se generen oportunidades de empleo e ingresos permanentes. En este sentido, los apoyos gubernamentales se dirigen principalmente a productores con baja capacidad de gestión y organización, que padecen de severas restricciones tecnológicas y de acceso a los mercados y al financiamiento, y a la creación de empresas sociales. Entre los programas abocados a estos fines sobresalen los realizados con los cinco fondos del Ramo 26, el PET y los desarrollados dentro de la Alianza para el Campo.

La provisión de los servicios públicos y el desarrollo de las actividades económicas no es posible ni duradera, si no se cuenta con una infraestructura social básica adecuada. Por ello se ha persistido en su fortalecimiento, a través de una estrategia sustentada en la descentralización de funciones y responsabilidades, para que las decisiones sobre la construcción de escuelas, clínicas de salud, hospitales, caminos, sistemas de drenaje, agua potable y electricidad, las asuman directamente las localidades beneficiadas, de manera concertada entre la población y los órdenes de gobierno involucrados. Con las reformas incorporadas en 1998 a la Ley de Coordinación Fiscal, la mayoría de estas obras son financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura

Social -FAIS-, los cuales son transferidos a los estados y municipios por medio del Ramo 33.

Merece destacarse que, con el propósito de aumentar el impacto económico y social del gasto federal que se destina a los programas de Combate a la Pobreza Extrema, así como de transparentar su asignación, durante el ejercicio que se informa se publicaron por primera vez las reglas para su operación, en donde se precisan las características de los apoyos a proporcionar, los criterios para identificar a la población objetivo, los requisitos para ser beneficiarios, los procedimientos para la asignación y aplicación de los recursos y los mecanismos para la evaluación de resultados, entre otros aspectos.

Durante 1999, el gasto federal destinado a los programas de Combate a la Pobreza Extrema ascendió a 43 mil 122.5 millones de pesos, cantidad que comparada con la registrada en 1998 fue mayor en 7.3 por ciento real.

Los recursos dirigidos al desarrollo del capital humano sumaron 20 mil 564.7 millones de pesos, cifra que con relación al año previo fue superior en 4.7 por ciento real. Su peso relativo en el total de los recursos se ubicó en 47.7 por ciento. El análisis del destino de los apoyos indica que, las acciones compensatorias de educación y salud concentraron 42.8 por ciento; el PROGRESA, 33.5; y los programas alimentarios, 23.7 por ciento.

Al desarrollo de capital físico se canalizaron 15 mil 340.1 millones de pesos, lo que representó un crecimiento anual de 10.7 por ciento real y una participación en el total erogado para combatir la pobreza de 35.6 por ciento. De estos recursos, 84.0 por ciento se asignaron a través del FAIS, en la forma siguiente: 86.9 a la infraestructura municipal, y 13.1 por ciento a la estatal.

Para la promoción de las actividades productivas se erogaron 7 mil 217.7 millones de pesos, esto es, 7.6 por ciento real por arriba de lo registrado en 1998. Sobresalen los egresos destinados al PET con 46.6 por ciento; a los Programas para Apoyos Productivos en Zonas Marginadas, 22.8; y los Programas Productivos para Productores de Bajos Ingresos, 13.9 por ciento.

GASTO EJERCIDO EN LOS PROGRAMAS DE COMBATE A LA POBREZA EXTREMA DURANTE 1999
(Millones de Pesos)

VERTIENTE	1998	1999
TOTAL 1/	34 669.1	43 122.5
DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO	16 933.6	20 564.7
Programas Alimentarios	5 786.1	4 869.2
LICONSA	1 123.0	314.2
FIDELIST	1 492.5	1 359.1
DIF	1 794.6	2 195.0
Otros	1 376.0	1 000.9
Acciones Compensatorias	7 748.9	8 805.4
Educación	4 117.0	4 840.3
Salud	3 631.9	3 965.1
Programa IMSS-Solidaridad	2 780.4	3 098.8
Programa de Ampliación de Cobertura	798.8	797.0
Otros	52.7	69.3
PROGRESA	3 398.6	6 890.1
DESARROLLO DEL CAPITAL FISICO	11 951.9	15 340.1
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Ramo 33) 2/	9 266.8	12 879.0
Programa de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales y Urbanas Marginadas	803.4	847.4
Otros	1 881.7	1 613.7
OPORTUNIDADES DE INGRESO	5 783.6	7 217.7
Programa de Empleo Temporal	2 711.9	3 361.5
Programas para Apoyos Productivos en Zonas Marginadas	1 500.1	1 647.0
Programas Productivos para Productores de Bajos Ingresos	712.2	1 002.9
Otros	859.4	1 206.3

1/ Los datos de gasto en Programas de Combate a la Pobreza Extrema pueden no coincidir con los reportados por las dependencias y entidades, debido a que en este gasto no se incluyen las ampliaciones no regularizables.

2/ Se excluyen los recursos destinados al Programa Estímulos a la Educación Básica, ya que éstos se consideran en la vertiente de Desarrollo del Capital Humano.

FUENTE: Ramos, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

FONDO DE DESASTRES NATURALES

Desde su inicio, la presente Administración asignó la mayor prioridad al diseño y aplicación de un instrumento efectivo, oportuno y solidario, para responder a las adversidades ocasionadas por los fenómenos naturales y, por ende, fortalecer el Sistema Nacional de Protección Civil. En este marco, en 1996 el Gobierno Federal incluyó, dentro del Ramo 23.- Provisiones Salariales y Económicas del PEF, el Fondo de Desastres Naturales -FONDEN-, dirigido a atender a la población damnificada y a reparar los daños ocasionados a la infraestructura pública no susceptible de aseguramiento. Con base en la experiencia acumulada durante tres años, en 1999 se publicó en el DOF el Acuerdo que Establece las Reglas de Operación del FONDEN, a través

del cual se precisan los procedimientos para la solicitud y otorgamiento de los recursos destinados a auxiliar a las localidades afectadas y subsanar los daños generados por siniestros.

Entre los aspectos contenidos en dicho acuerdo se distinguen: la descripción de los objetivos del fondo; las definiciones generales y específicas de desastres naturales; la coparticipación de pago a cargo de los gobiernos estatales y municipales; la constitución de un fideicomiso para el manejo de los remanentes anuales y el establecimiento de fideicomisos mixtos en cada entidad federativa, así como la conformación de un fondo revolvente; la especificación de los procedimientos a seguir por las dependencias públicas para tener acceso a los recursos; y los términos para la rendición de cuentas de lo erogado y las obras realizadas.

En resumen, el FONDEN se erige como un mecanismo financiero, a través del cual se fortalece la capacidad del Gobierno Federal y los estados para enfrentar las contingencias, dando mayor orden al ejercicio presupuestario. Su objetivo principal consiste en atender los efectos de aquellos siniestros cuya magnitud supere la capacidad operativa y financiera de las dependencias y entidades federales, así como de los gobiernos estatales. Es por tanto, un instrumento complementario de las tareas que se desarrollan en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil.

Para tener acceso al fondo se establece que, en caso de desastre la ayuda a la población se brindará en forma inmediata, con el presupuesto de que dispongan las dependencias y entidades gubernamentales. Posteriormente se demandará el reembolso de los gastos con cargo al FONDEN, lo que precisa de una declaratoria de desastre natural emitida por la SEGOB. La solicitud de dicha declaratoria deberá ser formulada por el gobernador del estado o por el titular de la dependencia o entidad a la Coordinación General de Protección Civil, y una vez efectuada ésta, se requerirá el acuerdo respectivo a la Comisión Intersecretarial

de Gasto-Financiamiento, para que, en su caso, la SHCP autorice el gasto correspondiente.

Con el propósito de proveer a la Coordinación General de Protección Civil de los apoyos que le permitan responder inmediatamente a las necesidades más urgentes generadas por los desastres, se creó el Fondo Revolvente para la Adquisición de Suministros de Auxilio en Situaciones de Emergencia, con cargo al FONDEN, mismo que deberá quedar regularizado al cierre de cada ejercicio. En 1999 se aprobaron para este fondo 10.0 millones de pesos. Por otra parte, cabe resaltar que en junio se aprobó la constitución del fideicomiso FONDEN en BANOBRAS, a efecto de administrar los remanentes existentes al término del año fiscal.

La cooperación y corresponsabilidad entre los gobiernos Federal y estatales es un elemento básico en la operación del FONDEN. Así, en forma solidaria es factible aportar recursos para apoyar a las entidades federativas, de manera que puedan atender a la población damnificada y reparar los daños a la infraestructura pública estatal y municipal, y del Distrito Federal, dentro de los parámetros señalados en las reglas de operación. Merece destacarse que durante el ejercicio que se informa, se concertaron y formalizaron convenios de colaboración en la materia con todos los gobiernos estatales y del Distrito Federal. Además, a fin de desarrollar un mecanismo transparente y de control de los recursos que se aporten por los tres niveles de gobierno, se formalizó el establecimiento de fideicomisos estatales para su administración, integrándose en cada entidad el Comité Técnico que sanciona, verifica y autoriza los apoyos para la restauración de los daños en la infraestructura federal, estatal y municipal, así como para resarcir los perjuicios a los damnificados de menores ingresos, tanto en sus bienes productivos como en sus viviendas.

Para 1999, la Honorable Cámara de Diputados aprobó al FONDEN un presupuesto de 3 mil 640.0 millones de pesos, que de acuerdo a la normati-

dad deben transferirse en el transcurso del año a las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal -APF-, con objeto de cumplir, entre otras, las siguientes funciones:

- Restaurar la infraestructura dañada en los ámbitos federal, estatal y municipal.
- Compensar parte de las pérdidas sufridas por productores agropecuarios afectados por las heladas, sequías e inundaciones.
- Brindar apoyo a damnificados de las zonas urbanas y rurales que vieron dañado su patrimonio.

Sin embargo, en razón de que el presupuesto asignado al FONDEN fue insuficiente para mitigar los efectos de las lluvias torrenciales ocurridas durante septiembre y octubre, así como los daños ocasionados por los sismos de junio y septiembre, se autorizaron recursos adicionales, provenientes de economías presupuestarias de las dependencias y entidades de la APF. Cabe destacar que en el año se emitieron 35 declaratorias de desastre natural para 26 estados afectados, las cuales se sustentaron en las confirmaciones y opiniones emitidas por las dependencias y organismos federales responsables. De éstas, 15 correspondieron a sequías, diez a lluvias e inundaciones, ocho por sismos, una por heladas y otra por incendios forestales.

Al cierre del ejercicio, mediante el FONDEN se asignaron 6 mil 113.7 millones de pesos, cantidad superior al presupuesto original en 68.0 por ciento. La mayor parte de éstos fueron ejercidos por la SCT, SEMARNAP, SEDESOL, SEP y SAGAR, que en conjunto absorbieron 95.5 por ciento del total.

- La SCT ejerció 2 mil 450.1 millones de pesos, recursos que se transfirieron a través de los centros SCT a los gobiernos de los estados afectados, para realizar trabajos de rehabilitación en la red de caminos rurales y carreteras alimentadoras, que resultó dañada por la tormenta Greg, las intensas lluvias y el sismo de septiembre de 1999.
- A la SEMARNAP se asignaron un mil 161.3 millones, para que por medio de la CNA se repararan los daños ocasionados por las intensas lluvias en los estados de Hidalgo, Puebla, Tabasco y Veracruz y por el sismo en Oaxaca; suministrar agua potable en Nuevo León y Tamaulipas; efectuar obras de reencausamiento de ríos; y recuperar la infraestructura hidroagícola afectada.
- La SEDESOL dispuso de un mil 2.1 millones, destinados básicamente a la reconstrucción e instrumentación de programas de vivienda emergentes y la distribución de productos básicos a los damnificados, a través de DICONSA.
- La SEP erogó 871.5 millones, a fin de reparar y reconstruir la infraestructura educativa y monumentos artísticos e históricos afectados por los sismos de junio y septiembre, las lluvias y la tormenta Greg.
- La SAGAR aplicó 354.2 millones, para apoyar a los productores agropecuarios y usuarios de riego afectados por la sequía en varios estados, mediante el PET.
- La SSA orientó 252.7 millones, específicamente a la vigilancia sanitaria y al programa IMSS-SOLIDARIDAD en áreas afectadas por sismos e inundaciones, principalmente en los estados de Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Tabasco y Veracruz.
- La SEGOB ejerció 13.2 millones, con objeto de solventar el costo de la constitución de los fideicomisos estatales -100 mil pesos en cada entidad federativa y el Distrito Federal-, en el marco de la suscripción de convenios de colaboración en materia de prevención y atención a los daños ocasionados por desastres naturales.
- Por último, la SEDENA participó con 8.6 millones de pesos, para auxiliar a la población afectada por distintos fenómenos, proporcionando alimentos, medicinas, productos farmacéuticos y combustibles. Conviene señalar que estas acciones se realizaron con recursos de la propia dependencia, por lo que la asignación en FONDEN no se utilizó.

PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

A fin de dar respuesta a un justo reclamo de la sociedad, la presente Administración concibe, impulsa y fortalece el Sistema Nacional de Seguridad Pública, contando con la participación comprometida de los tres órdenes de gobierno. Se trata de crear las condiciones legales, institucionales, administrativas y de comportamiento ético de los cuerpos policiales, que aseguren a la población su integridad física y patrimonial en un ambiente propicio para su desarrollo, al tiempo que permitan al Estado combatir de manera frontal y decidida a

FONDO DE DESASTRES NATURALES
Gasto Federal Asignado por Dependencia
(Millones de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	
	Original	Ejercido
TOTAL	3 640.0	6 113.7
Ramo 23	3 640.0	
SCT		2 450.1
SEMARNAP		1 161.3
SEDESOL		1 002.1
SEP		871.5
SAGAR		354.2
SSA		252.7
SEGOB		13.2
SEDENA		8.6

FUENTE: Ramo 23 y dependencias de la Administración Pública Federal.

la delincuencia, con particular énfasis en aquella de carácter organizado.

En este marco, y de acuerdo con los lineamientos del Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000 y de la Cruzada Nacional Contra el Crimen y la Delincuencia iniciada en 1998, las acciones se desarrollan con base en los siguientes ejes fundamentales:

- Profesionalización.
- Cobertura y capacidad de respuesta.
- Equipamiento, tecnología e infraestructura.
- Instancias de coordinación.
- Participación de la comunidad.

Para fortalecer dichas tareas y aumentar la capacidad de respuesta de los gobiernos locales, en 1999 se reformó la Ley de Coordinación Fiscal, constituyéndose el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal -FASP-, cuyo presupuesto se distribuye a través del Ramo 33.

Con fundamento en la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Coordinación Fiscal y el PEF para el ejercicio que se informa, el Consejo Nacional de Seguridad Pública determinó los criterios de asignación, la fórmula de distribución y el monto a transferir a las entidades federativas y al Distrito Federal por medio del FASP, así como los conceptos en que deberán ser aplicados. La metodología utilizada se basó en el análisis y valoración de indicadores, tales como: incidencia delictiva, demografía y los avances en la aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública por parte de los gobiernos locales.

**RECURSOS FEDERALES DESTINADOS AL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
(Millones de Pesos)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO		
	1998	1999	
	Ejercido	Original	Ejercido
TOTAL	3 658.3	8 247.0	9 687.6
Entidades Federativas y Distrito Federal		4 700.0	4 715.0
Secretaría de Gobernación	2 276.2	2 480.9	2 196.0
Secretaría de la Defensa Nacional			1 400.0
Procuraduría General de la República	1 382.1	1 066.1	1 376.6

FUENTE: Secretariado del Sistema Nacional de Seguridad Pública de la SEGOB, y dependencias de la Administración Pública Federal.

Durante 1999 los recursos federales orientados al Programa Nacional de Seguridad Pública ascendieron a 9 mil 687.6 millones de pesos, lo que significó un incremento anual de 128.4 por ciento real y de 17.5 por ciento comparado con la previsión original. Del total, 4 mil 715.0 millones correspondieron al FASP, mismos que se transfirieron a las entidades federativas mediante el Ramo 33. Los restantes 4 mil 972.6 millones de pesos fueron ejercidos por la SEGOB, SEDENA y PGR, dependencias que participan en el programa de acuerdo con sus atribuciones.

**APLICACION DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y AL DISTRITO FEDERAL PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EJE DE ESTRATEGIA
(Millones de Pesos)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO		
	1998	1999	
	Ejercido	Original	Ejercido
TOTAL	1 995.1	4 700.0	4 715.0
Profesionalización	251.4	292.5	292.5
Cobertura y capacidad de respuesta		221.7	221.7
Equipamiento, tecnología e infraestructura	1 580.3	4 067.6	4 082.6
Instancias de coordinación		62.0	62.0
Participación de la comunidad		56.2	56.2
Socorro de Ley	163.4		

FUENTE: Secretariado del Sistema Nacional de Seguridad Pública de la SEGOB, y dependencias de la Administración Pública Federal.

El análisis de los recursos transferidos a los estados a través del FASP muestra que tres ejes de la estrategia absorbieron 97.5 por ciento del total, a saber: profesionalización; cobertura y capacidad de respuesta; y equipamiento, tecnología e infraestructura.

En la profesionalización del personal se erogaron 292.5 millones de pesos, equivalentes a 6.2 por ciento del total del fondo. Dichos apoyos se destinaron, básicamente, a la realización de cursos de capacitación, actualización y especialización de policías preventivos y judiciales, agentes del Ministerio Público, peritos y custodios de 27 estados y del Distrito Federal; así como a la evaluación de los aspirantes y elementos de diversas corporaciones e instituciones de seguridad pública.

Para la ampliación de la cobertura y capacidad de respuesta se ejercieron 221.7 millones de pesos,

esto es, 4.7 por ciento del monto global, mismos que se dirigieron a mejorar los sueldos y prestaciones de los servidores públicos encargados de procurar la seguridad pública; e incrementar el número de agentes del Ministerio Público, policías judiciales y peritos en todas las entidades federativas. Destacan las acciones emprendidas para sumar esfuerzos de las corporaciones policiales de los tres órdenes de gobierno, a efecto de disminuir la incidencia delictiva, como es el caso del Programa Nacional de Seguridad en Carreteras, mediante el cual se realizaron operativos para desarticular bandas de delincuentes, detener asaltantes, presuntos responsables de delitos contra la salud y violadores de la Ley Federal de Armas de Fuego. También se efectuaron operativos preventivos en terminales y centrales de autobuses de las principales ciudades del país, y programas emergentes en varios estados, con objeto de proporcionar seguridad a los usuarios del transporte de pasajeros.

El presupuesto destinado a equipamiento, tecnología e infraestructura ascendió a 4 mil 82.6 millones de pesos y significó 86.6 por ciento del FASP. Con ello se atendió el equipamiento de las corporaciones policiales; la creación del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública -SNISP-; y el reforzamiento de la infraestructura penitenciaria. La aplicación específica de estos recursos se detalla a continuación:

- En el equipamiento de corporaciones se ejercieron 958.8 millones de pesos, destinados, entre otros aspectos, a la adquisición de vehículos, armamento y equipo de protección y de laboratorio.
- Al SNISP correspondió un gasto de un mil 613.3 millones de pesos. De esta forma fue posible efectuar inversiones en la instalación de una red de telecomunicaciones y aparatos de radiocomunicación; disponer de tecnología de punta para favorecer la rápida identificación de delincuentes, organizaciones criminales y sus formas de operar; continuar con el establecimiento de sistemas computarizados, a fin de conformar el banco de información relativo al personal de seguridad pública, armamento y

equipo, servicios de atención a la población, estadística delictiva, vehículos robados, y el archivo de procesados y sentenciados. Además, se inició la instalación del Centro de Proceso Central para administrar el Registro Nacional de Huellas Dactilares.

- La inversión en infraestructura sumó un mil 510.5 millones de pesos, con lo que se avanzó en la construcción de academias regionales, centros de actualización policial, agencias del Ministerio Público y centros penitenciarios.

Respecto a las instancias de coordinación, se erogaron 62.0 millones de pesos, esto es, 1.3 por ciento del gasto total. Con tales recursos se apoyó con equipo informático a los Tribunales Superiores de Justicia; se logró la integración de un mayor número de Consejos Municipales e Intermunicipales de Seguridad Pública; y se desarrollaron diversas reuniones, como las regionales de procuradores generales de justicia de diferentes estados y del Distrito Federal, la del Congreso Nacional de Tribunales Superiores de Justicia y la de Prevención del Delito, dentro del Convenio de Colaboración con la Asociación Nacional de Padres de Familia.

En la estrategia de participación de la comunidad, se ejercieron 56.2 millones de pesos, 1.2 por ciento del monto total, mismos que respaldaron las acciones del Comité Nacional de Consulta y Participación de la Comunidad, en el que concurre en forma activa la sociedad civil para el análisis y solución de los problemas nacionales; así como la operación de los Comités de Consulta y Participación de la Comunidad a nivel municipal, delegacional, colonia, barrio, ejido, agencias municipales y en comités estatales. Cabe destacar que en el año que se informa se realizó la primera Reunión Nacional de Comités de Consulta y Participación de la Comunidad.

La aplicación de los 4 mil 972.6 millones de pesos ejercidos por las diferentes dependencias federales que participan en el programa, se detalla en el análisis del ejercicio programático del gasto de cada una de ellas, contenido en el banco de información.

ACCIONES PARA AVANZAR EN EL FEDERALISMO

Con el impulso a la renovación federalista se avanza hacia un México más democrático, se construye una economía más sólida y se da mayor eficacia a la política social. Por ello, atribuciones, responsabilidades y recursos que ejercía el Gobierno Federal han sido delegados como nunca antes a los estados y municipios.

En el ámbito presupuestario, el proceso de fortalecimiento del federalismo ha adquirido plena vigencia. Al efecto, conviene recordar que con las reformas efectuadas a partir de 1998 a la Ley de Coordinación Fiscal, surge la figura de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en adición a los otros dos instrumentos que se venían empleando para transferir recursos a los gobiernos locales: las participaciones en ingresos federales y los convenios de descentralización.

Sobre la base de esta nueva figura, se constituyeron cinco fondos con fines predeterminados, dirigidos particularmente a las áreas de educación básica y normal, salud, infraestructura social y desarrollo municipal. Ello a su vez dio lugar al establecimiento del Ramo 33, como un instrumento presupuestario para asignar los fondos. De esta manera, se otorgó seguridad jurídica a las entidades y municipios sobre la disponibilidad de los recursos, se definieron reglas claras para su distribución y se precisaron las responsabilidades de los tres órdenes de gobierno en la aplicación, vigilancia y rendición de cuentas del presupuesto autorizado.

En complemento, se estableció un régimen de transición aplicable a los fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social -FAIS- y para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal -FAFMyDF-. Así, el presupuesto destinado al FAIS aumentaría entre 1998 y 1999 de 2.318 a 2.5 por ciento de la recaudación federal participable; y el subfondo para la infraestructura social municipal entre los estados, se distribuiría conforme a los criterios de pobreza determinados en la propia ley

en una proporción de 69.0 por ciento para el primer año, en tanto que para 1999 ésta crecería a 84.5 por ciento. En el caso del FAFMyDF, su monto se elevaría de 1.5 a 2.35 por ciento de la recaudación federal participable, en igual lapso.

Para continuar dando pasos firmes en estas tareas, en 1999 se reformó nuevamente la Ley de Coordinación Fiscal, constituyéndose dos fondos adicionales: el de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal -FASP-, y el de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos -FAETA-. Con el primero, se aumenta el presupuesto destinado al Sistema Nacional de Seguridad Pública en todo el país, y con el segundo, se consolida la federalización educativa, en materia tecnológica y de adultos. Además, se cambió la denominación del FAFMyDF a Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios -FORTAMUN-, debido a que los subsidios que se canalizaban al D.F. se transfirieron al FASP.

En 1999 los recursos federales transferidos a los estados ascendieron a 323 mil 284.8 millones de pesos, cifra superior a la original en 2.3 por ciento y a la observada el ejercicio anterior en 6.9 por ciento real. Del total, 43.5 por ciento se refiere a participaciones; 47.0 fueron aportaciones del Ramo 33; y el restante 9.5 por ciento correspondió a convenios.

Como proporción del gasto primario del Gobierno Federal, los recursos descentralizados representaron 52.2 por ciento, frente a 51.5 del proyecto inicial y 51.0 por ciento del año previo. De excluirse de dicho agregado las erogaciones que no son susceptibles de desconcentrar, como son las que realiza la Presidencia, SRE, SEDENA, SEMAR, PGR, SECODAM, SHCP y los poderes y órganos autónomos, el porcentaje se incrementa a 58.6 por ciento. De esta forma, por cada peso del presupuesto federal que gasta directamente la Administración Pública Centralizada, los estados y municipios erogaron 1.42 pesos, lo que se compara con 1.33 de 1998.

RECURSOS DESCENTRALIZADOS A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS
(Millones de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO		
	1998	1999	
	Ejercido	Original	Ejercido
TOTAL	260 796.2	315 973.0	323 284.8
Participaciones a Estados y Municipios	113 578.3	140 963.1	140 670.9
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33)	114 700.7	137 214.7	152 062.8
Convenios	32 517.2	37 795.2	30 551.1
SEP	22 995.4	34 733.7	27 514.9
SAGAR	2 010.6	2 566.4	2 497.3
SEMARNAP (CNA)	409.8	495.1	538.9
SCT	475.9		
Coordinación Hacendaria	4 630.2		
SEGOB	1 995.3		

FUENTE: Dependencias y Ramos del Gobierno Federal.

A través del Ramo 33 se asignaron 152 mil 62.8 millones de pesos, monto que rebasó al del ejercicio precedente en 14.3 por ciento real y a lo previsto en 10.8 por ciento. La distribución por fondo muestra que, el FAEB concentró 64.1 por ciento; FASSA, 11.9; FAIS, 9.2; FORTAMUN, 8.6; FASP, 3.1; FAM, 3.0; y FAETA, el restante 0.1 por ciento.

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
(Millones de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO		
	1998	1999	
	Ejercido	Original	Ejercido
TOTAL	114 700.7	137 214.7	152 062.8
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	79 997.9	86 480.6	97 417.2
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	13 846.4	14 466.1	18 190.1
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	10 403.4	13 933.6	13 933.6
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	6 732.1	13 097.6	13 097.6
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal		4 700.0	4 715.0
Fondo de Aportaciones Múltiples	3 720.9	4 536.8	4 558.0
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos			151.3

FUENTE: Ramo 33.- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Por medio del FAEB se concedieron apoyos por 97 mil 417.2 millones de pesos, lo que implicó un crecimiento anual de 5.0 por ciento real y de 12.6 por ciento con relación a la meta. Ello permitió cubrir los aumentos salariales del personal federal magisterial y administrativo, las cuotas a la seguridad social y diversos gastos de operación. Del total, 11 estados concentraron 58.5 por ciento: México, Veracruz, Chiapas, Jalisco, Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Puebla, Guanajuato, Tamaulipas y Nuevo León.

Por medio del FASSA se canalizaron 18 mil 190.1 millones de pesos, cifra que a precios constantes representó un incremento anual de 13.3 por ciento y superó la meta en 25.7 por ciento. Con las ampliaciones presupuestarias se solventaron las revisiones salariales en las ramas médica, paramédica y grupos afines, así como del personal administrativo, la creación de plazas y se complementaron los programas de inversiones. De los recursos del fondo, diez entidades dan cuenta de 54.3 por ciento: México, Distrito Federal, Jalisco, Guerrero, Veracruz, Chiapas, Oaxaca, Guanajuato, Tamaulipas y Michoacán.

Con el FAIS se asignaron 13 mil 933.6 millones de pesos, cantidad superior a lo erogado un año antes en 15.5 por ciento real e igual a lo programado. El propósito expreso de expandir y mejorar la infraestructura básica en regiones de alta marginación, justifica el comportamiento anual. En cuanto a la distribución de los recursos, 87.9 por ciento se transfirió a nivel municipal y el restante 12.1 por ciento al estatal. Los estados de Veracruz, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, México y Puebla, absorbieron 49.0 por ciento de los apoyos.

En el FORTAMUN se ejercieron 13 mil 97.6 millones de pesos, con lo que se rebasó en 67.8 por ciento real lo registrado en 1998; comparado con lo estimado, dicho monto fue igual. Cabe resaltar que el fondo contribuyó a subsanar, principalmente, los compromisos financieros de las haciendas municipales. De estos subsidios, 61.2 por ciento se dirigió a diez estados: México, Veracruz, Jalisco, Puebla, Guanajuato, Michoacán, Chiapas, Nuevo León, Oaxaca y Guerrero.

A través del FASP se transfirieron al Sistema Nacional de Seguridad Pública 4 mil 715.0 millones de pesos, esto es, 0.3 por ciento por arriba del pronóstico. De esa cantidad, 48.9 por ciento correspondió a las siguientes entidades: México, Distrito Federal, Veracruz, Sonora, Baja California, Chiapas, Jalisco, Nuevo León, Tamaulipas y Puebla.

Al FAM se concedieron 4 mil 558.0 millones de pesos, lo que significó un crecimiento anual de 5.6 por ciento en términos reales y con respecto a lo esperado fue superior en 0.5 por ciento. De dicha cifra, 54.1 por ciento se destinó a la construcción, equipamiento y conservación de espacios educativos a nivel básico y superior, y 45.9 por ciento a desayunos escolares, programas de alimentación, asistencia y servicios comunitarios. Las entidades más favorecidas fueron: Distrito Federal, Veracruz, México, Oaxaca, Chiapas, Puebla, Jalisco, Guerrero, Hidalgo y Nuevo León, que en conjunto concentraron 53.8 por ciento del total.

Mediante el FAETA se otorgaron 151.3 millones de pesos, que permitieron concertar acuerdos entre la SEP y los gobiernos estatales para delegar la atención de los servicios de educación técnica. Del total, 50.8 por ciento lo absorbieron los estados de México, Sonora, Nuevo León, Sinaloa, Michoacán y Chiapas.

Por otra parte, el gasto ejercido descentralizadamente por medio de la celebración de convenios entre los diferentes niveles de gobierno, fue de 30 mil 551.1 millones de pesos, lo que representó una disminución anual de 19.0 por ciento real y de 19.2 por ciento sobre lo autorizado. Del monto señalado, 90.0 por ciento fue transferido por la SEP; 8.2 por la SAGAR; y el restante 1.8 por ciento se canalizó a través de la SEMARNAP.

La SEP erogó 27 mil 514.9 millones de pesos, cifra mayor en 3.2 por ciento real a la de 1998; no obstante, con relación a lo proyectado fue inferior en 20.8 por ciento. El dinamismo anual se asocia con el incremento de los recursos destinados a atender la demanda de servicios educativos a nivel medio superior y superior, reforzar la capacidad instalada de las universidades públicas estatales, los colegios de bachilleres en provincia, las universidades tecnológicas y los organismos descentralizados de corte tecnológico en los estados. La reducción respecto a la meta se debió a la transferencia de recursos

del Ramo 25.- Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica y Normal al Ramo 33, a efecto de cubrir incrementos salariales a docentes y empleados administrativos de la educación básica, y el costo de las plazas de nueva creación.

RECURSOS DEL SECTOR EDUCACION EJERCIDOS DESCENTRALIZADAMENTE (Millones de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO		
	1998	1999	
	Ejercido	Original	Ejercido
TOTAL	22 995.4	34 733.7	27 514.9
Educación Básica (Ramo 25) 1/	10 156.6	21 702.5	11 817.7
Universidades Estatales	10 722.9	11 014.4	12 822.6
Instituciones de Educación Media Superior en Provincia	1 013.6	1 125.4	1 385.7
Instituciones Educativas Descentralizadas de los Estados	517.2	607.3	917.3
Universidades Tecnológicas	585.1	284.1	571.6

1/ En el presupuesto original para 1999 se incluyen 10 mil 935.0 millones de pesos correspondientes al paquete salarial del Ramo 33.
FUENTE: Secretaría de Educación Pública.

En la SAGAR se concedieron 2 mil 497.3 millones de pesos, monto que rebasó en 7.1 por ciento real lo registrado el año previo. Este resultado se atribuye al impulso brindado a los programas federalizados de la Alianza para el Campo, entre los que destacan: apoyo al desarrollo rural, tecnificación de riego, sanidad, establecimiento de praderas, café y el de mecanización, mismos que absorbieron 51.5 por ciento del total.

RECURSOS DE LA SAGAR EJERCIDOS DESCENTRALIZADAMENTE (Millones de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO		
	1998	1999	
	Ejercido	Original	Ejercido
TOTAL	2 010.6	2 566.4	2 497.3
Programas de Alianza para el Campo	2 010.6	2 566.4	2 497.3
Apoyo al Desarrollo Rural	233.4	509.5	400.6
Programa Elemental de Asistencia Técnica	89.4	143.8	124.3
Sanidad	173.9	127.9	201.5
Café	152.7	124.7	157.7
Capacitación	86.5	121.5	118.2
Oleaginosas	97.7	120.0	112.0
Kilo por Kilo	131.6	115.0	123.0
Establecimiento de Praderas	129.4	100.0	171.7
Mecanización	124.4	100.0	146.5
Programa Lechero	65.2	75.0	85.8
Tecnificación de Riego	226.6	193.7	208.4
Organización y Capacitación para la Comercialización		150.0	91.0
Otros	499.8	685.3	556.6

FUENTE: Secretaría de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural.

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO -PIDIREGAS-

Ante las restricciones presupuestarias prevalecientes, el diseño y aplicación de esquemas de financiamiento novedosos e imaginativos que permitan sustentar la expansión de la infraestructura productiva del país, en concordancia con las necesidades de la estrategia nacional de desarrollo, se erige en una tarea prioritaria. En este marco, la APF continuó impulsando proyectos bajo el esquema de inversión financiada denominado Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo -PIDIREGAS-, en particular dentro del sector energético, a efecto de evitar el diferimiento de algunos proyectos encaminados a elevar la capacidad productiva de hidrocarburos y de electricidad.

Dicho esquema contempla la ejecución de obras encomendadas a empresas del sector privado o social, las que realizan las inversiones respectivas por cuenta y orden de las entidades públicas, consiguiendo ellas mismas los recursos financieros para el desarrollo de los proyectos durante el periodo de construcción. De esta forma, aunque las inversiones en infraestructura productiva son contratadas por entidades del sector público, son terceros los que efectúan las erogaciones a lo largo del proceso de edificación. Los términos de contratación de los PIDIREGAS, se han clasificado en dos modalidades:

- Proyectos en los que para la ejecución de la inversión, las entidades suscriben contratos en virtud de los cuales, al recibir a satisfacción los activos y estando éstos en condiciones de generar los ingresos que cubran su costo, las entidades públicas se obligan a liquidar su valor de adquisición, con base en una estructura financiera previamente acordada y autorizada.
- Proyectos que no implican un compromiso inmediato y firme de pago de la inversión por parte de la entidad pública, pero sí la compra de los bienes y servicios producidos con los activos de las empresas del sector privado o social, que fueron construidos bajo especificaciones técnicas definidas por la entidad contratante. Bajo ciertas condiciones explícitas en los contratos, asociadas principalmente con incumplimientos de pago o causas de fuerza mayor, la entidad estaría obligada a adquirir dichos activos. Esta adquisición contingente, es la que resulta susceptible de tener el tratamiento de PIDIREGAS.

En 1999 se autorizó al Ejecutivo Federal a comprometer la ejecución de nuevos proyectos de CFE por 50 mil 664.7 millones de pesos y, al mismo tiempo, aumentar los compromisos de inversión financiada para proyectos de PEMEX aprobados en ejercicios fiscales anteriores por 37 mil 851.6 millones de pesos. Al respecto, conviene mencionar que las variaciones en el monto de los proyectos se deben, al menos, a tres factores: diferencias cambiarias; incorporación de nuevas obras; y revisiones en costos.

Derivado de lo anterior, el total de la inversión financiada de proyectos a construir en un horizonte que fluctúa de dos a 16 años, alcanzó la cifra de 358 mil 722.1 millones de pesos; de los cuales, 69.3 por ciento corresponde a PEMEX y el restante 30.7 a CFE.

ESTIMACION DE LA INVERSION FINANCIADA EN EL SECTOR DE ENERGIA
(Millones de Pesos de 1999)

ENTIDAD	PEF		Variación %
	1998	1999	
TOTAL	271 612.9	358 722.1	32.1
PEMEX	210 656.7	248 508.3	18.0
CFE	60 956.2	110 213.8	80.8

PEF 1998 y 1999: corresponde a la estimación de la inversión considerada en los PEF de los años respectivos.
CFE en 1999, muestra en el monto el efecto de los nuevos proyectos y la disminución compensada de los proyectos adjudicados.

Merece destacarse que por la magnitud de las obras, el monto de recursos involucrados y el tiempo que requieren para su construcción, los proyectos financiados presentan variaciones en sus procesos de licitación, adjudicación e inicio, originando con ello diferimientos en los calendarios físicos y financieros. No obstante, cuando se otorgan las concesiones y se inicia la edificación de las obras, los desfases anuales respecto a las fechas pactadas tienden a regularizarse en los años subsecuentes, en razón de que los contratos obligan a los constructores a terminar en tiempo y forma. Además, las cifras que se reportan sobre el avance de la inversión financiada, se refieren a estimaciones que proporcionan los contratistas del sector privado o social.

En el ejercicio que se informa, la inversión financiada ascendió a 41 mil 742.8 millones de pesos, cantidad inferior en 50.3 por ciento a la proyectada para el año. Con ello, la estimación acumulada alcanzó 90 mil 706.7 millones de pesos, lo que representó 25.3 por ciento del total de proyectos autorizados.

ESTIMACION DE LA INVERSION EN EL SECTOR ENERGIA
(Millones de Pesos de 1999)

ENTIDAD	1998	1 9 9 9			Autorizada en PEF
	Acumulada	Proyectada	Avance	Acumulada	
TOTAL	48 963.9	83 996.9	41 742.8	90 706.7	358 722.1
PEMEX	34 460.6	58 145.8	33 363.4	67 824.0	248 508.3
CFE	14 503.3	25 851.1	8 379.4	22 882.7	110 213.8

Acumulada 1998: corresponde a la estimación de la inversión realizada durante 1997 y 1998.

Proyectada: se refiere a la inversión anual estimada en el PEF para 1999.

Avance: corresponde a la estimación de la inversión realizada en el año.

Acumulada: se refiere a la estimación de la inversión realizada de 1997 a 1999.

Autorizada en PEF: corresponde a la inversión total de los proyectos en PEF.

De la inversión financiada autorizada a PEMEX por 248 mil 508.3 millones de pesos, 74.7 por ciento comprende proyectos de Pemex Exploración y Producción; 24.7 de Pemex Refinación; y 0.6 por ciento de Pemex Gas y Petroquímica Básica.

ESTIMACION DE LA INVERSION FINANCIADA EN PETROLEOS MEXICANOS
(Millones de Pesos de 1999)

ENTIDAD	PEF		Variación %
	1998	1999	
PEMEX	210 656.7	248 508.3	18.0
Pemex Exploración y Producción	163 950.4	185 612.4	13.2
Pemex Refinación	45 723.1	61 309.8	34.1
Pemex Gas y Petroquímica Básica	983.2	1 586.1	61.3

PEF 1998 y 1999: corresponde al monto total de la inversión autorizada en PEF.

Al cierre de 1999, los inversionistas privados estimaron una erogación de 33 mil 363.4 millones de pesos, esto es, 57.4 por ciento de la proyección anual, resultado del aplazamiento de las obras contempladas en Pemex Refinación y del retraso en las concernientes a Pemex Exploración y Producción. Lo anterior, a su vez, se explica principalmente por el desfase parcial de entregas de los contratistas; la presencia de problemas financieros internos de las compañías; y los cierres temporales por eventos meteorológicos.

Del avance total estimado en el año, 79.4 por ciento lo explica Pemex Exploración y Producción; 18.7 Pemex Refinación; y 1.9 Pemex Gas y Petroquímica Básica.

ESTIMACION DE LA INVERSION FINANCIADA EN PETROLEOS MEXICANOS
(Millones de Pesos de 1999)

ENTIDAD	1998	1 9 9 9			Autorizada en PEF
	Acumulada	Proyectada	Avance	Acumulada	
TOTAL	34 460.6	58 145.8	33 363.4	67 824.0	248 508.3
Pemex Exploración y Producción	25 440.1	37 605.6	26 479.9	51 920.0	185 612.4
Pemex Refinación	8 114.4	20 086.0	6 230.4	14 344.8	61 309.8
Pemex Gas y Petroquímica Básica	906.1	454.2	653.1	1 559.2	1 586.1

Cabe destacar que en Pemex Exploración y Producción se encuentran los proyectos más importantes de Pemex en materia de inversión financiada, tanto por el monto autorizado por proyecto como por el horizonte de construcción. Así, se autorizaron 185 mil 612.4 millones de pesos; de los cuales, 62.7 por ciento corresponde al proyecto Cantarell, 33.7 a Burgos y 3.6 por ciento a Delta del Grijalva.

ESTIMACION DE LA INVERSION FINANCIADA EN PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
(Millones de Pesos de 1999)

PROYECTO	PEF		Variación %
	1998	1999	
TOTAL	163 950.4	185 612.4	13.2
Cantarell	103 911.6	116 373.0	12.0
Burgos	55 934.0	62 640.4	12.0
Delta del Grijalva	4 104.8	6 599.0	60.8

PEF 1998 y 1999: corresponde a la estimación de la inversión considerada en los PEF de los años correspondientes.

Las erogaciones estimadas para 1999 en esta subsidiaria ascendieron a 26 mil 479.9 millones de pesos, cifra equivalente a 70.4 por ciento de lo previsto para el año. De esta manera, la relación entre el avance acumulado y la inversión financiada total autorizada se ubicó en 28.0 por ciento.

El detalle y avance financiero de los proyectos de Pemex Exploración y Producción, se relacionan a continuación:

**ESTIMACION DE LA INVERSION FINANCIADA POR PROYECTO
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
(Millones de Pesos de 1999)**

PROYECTO	1998	1 9 9 9			Autorizada en PEF
	Acumulada	Proyectada	Avance	Acumulada	
TOTAL	25 440.1	37 605.6	26 479.9	51 920.0	185 612.4
Cantarell	17 409.0	28 314.0	18 191.0	35 600.0	116 373.0
Burgos	7 176.9	7 672.2	7 306.8	14 483.7	62 640.4
Delta del Grijalva	854.2	1 619.4	982.1	1 836.3	6 599.0

A Pemex Refinación se le autorizó una inversión financiada de 61 mil 309.8 millones de pesos, monto superior al de 1998 en 34.1 por ciento. En este resultado influyó la incorporación al Sistema Nacional de Refinación de nuevas plantas de proceso en el mejoramiento de gasolinas, así como la revisión de la estimación de costos en la refinería de Cadereyta, conforme a la licitación realizada.

**ESTIMACION DE LA INVERSION FINANCIADA EN PEMEX REFINACION
(Millones de Pesos de 1999)**

PROYECTO	PEF		Variación %
	1998	1999	
TOTAL	45 723.1	61 309.8	34.1
Cadereyta	11 549.9	15 339.3	32.8
Madero	7 799.5	12 621.1	61.8
Minatitlán	9 933.4	12 306.5	23.9
Salamanca	2 070.5	4 547.9	119.7
Salina Cruz	10 774.1	12 005.5	11.4
Tula	3 595.7	4 489.5	24.9

Para 1999, las empresas privadas reportaron una inversión financiada de 6 mil 230.4 millones de pesos, lo que representó un avance de 31.0 por ciento con respecto a lo previsto. Ello en razón de que los proyectos de Minatitlán y Salina Cruz no fueron licitados; y los relativos a Salamanca y Tula iniciarán sus obras en el año 2000. La cifra acumulada al cierre del año representó 23.4 por ciento del total autorizado.

**ESTIMACION DE LA INVERSION FINANCIADA POR PROYECTO
PEMEX REFINACION
(Millones de Pesos de 1999)**

PROYECTO	1998	1 9 9 9			Autorizada en PEF
	Acumulada	Proyectada	Avance	Acumulada	
TOTAL	8 114.4	20 086.0	6 230.4	14 344.8	61 309.8
Cadereyta	8 114.4	8 603.5	5 081.9	13 196.3	15 339.3
Madero		4 174.3	1 148.5	1 148.5	12 621.1
Minatitlán		2 231.0			12 306.5
Salamanca		1 454.1			4 547.9
Salina Cruz		2 183.6			12 005.5
Tula		1 439.5			4 489.5

A Pemex Gas y Petroquímica Básica le fue aprobada una inversión financiada total de un mil 586.1 millones de pesos, cantidad mayor a la de 1998 en 61.3 por ciento. Lo anterior debido a que se había estimado ejercer como gasto presupuestario 828.0 millones de pesos por concepto de recuperación de seguros del siniestro de la planta de Cactus, sin embargo al recuperar sólo 430.6 millones, la diferencia por 397.4 millones de pesos fue incluida como inversión financiada.

**ESTIMACION DE LA INVERSION FINANCIADA EN
PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
(Millones de Pesos de 1999)**

PROYECTO	PEF		Variación %
	1998	1999	
Planta Criogénica II en Cd. Pemex	983.2	1 586.1	61.3

En este organismo subsidiario la inversión estimada para el año fue mayor en 43.8 por ciento a la prevista; en tanto que, la cifra acumulada representó un avance de 98.3 por ciento respecto a lo autorizado, al concluirse el proyecto de la Planta Criogénica II en Ciudad Pemex.

**ESTIMACION DE LA INVERSION FINANCIADA POR PROYECTO
PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
(Millones de Pesos de 1999)**

PROYECTO	1998	1 9 9 9			Autorizada en PEF
	Acumulada	Proyectada	Avance	Acumulada	
Planta Criogénica II en Cd. Pemex	906.1	454.2	653.1	1,559.2	1 586.1

Con relación a CFE, en 1999 le fueron autorizados 64 proyectos de inversión financiada por 110 mil 213.8 millones de pesos y un periodo de construcción que fluctúa entre dos y tres años. Del número de proyectos, 59.0 por ciento son de generación y 41.0 de transmisión y transformación.

**ESTIMACION DE LA INVERSION FINANCIADA EN CFE
(Millones de Pesos de 1999)**

CONCEPTO	PEF		Variación %
	1998	1999	
TOTAL	60 956.2	110 213.8	80.8
Generación	50 917.1	64 983.1	27.6
Transmisión y Transformación -Importación e Interconexión-	10 039.1	45 230.7	350.5

ESTIMACION DE LA INVERSION FINANCIADA EN CFE
 (Millones de Pesos de 1999)

CONCEPTO	1998	1 9 9 9			Autorizada en PEF
	Acumulada	Proyectada	Avance	Acumulada	
TOTAL	14 503.3	25 851.1	8 379.4	22 882.7	110 213.8
Generación	11 893.4	16 007.9	4 707.9	16 601.3	64 983.1
Transmisión y Transformación	2 609.9	9 843.2	3 671.5	6 281.4	45 230.7

Conforme al calendario estimado de inversión financiada, se preveía para 1999 una erogación de 25 mil 851.1 millones de pesos, lográndose un avance de 32.4 por ciento, esto es, 8 mil 379.4 millones. De este total, 56.2 por ciento lo absorbió el área de generación y 43.8 por ciento la de transmisión y transformación.

ESTIMACION DE LA INVERSION FINANCIADA EN CFE EN GENERACION
 (Millones de Pesos de 1999)

PROYECTO	PEF		Variación %
	1998	1999	
TOTAL	50 917.1	64 983.1	27.6
C.T. Samalayuca II 1/	7 177.2	5 091.6	(29.1)
C.C. Rosarito III	3 823.2	3 967.8	3.8
C.G. Cerro Prieto IV	1 473.9	1 309.4	(11.2)
C.C. Monterrey I	4 033.1	3 917.0	(2.9)
C.C. Chihuahua	3 723.9	3 223.7	(13.4)
Terminal de Carbón Petacalco	2 466.7	3 128.3	26.8
C.D. San Carlos II	421.3	527.7	25.3
C.C.I. Guerrero Negro II	81.0	161.2	99.0
C.G. Tres Vírgenes	126.1	157.9	25.2
Presa Reguladora Amata	198.2	238.5	20.3
C.T. Mérida III	2 957.2	2 900.2	(1.9)
C.C. Río Bravo I	2 162.5	2 715.8	25.6
C.C. El Sauz (Bajío)	2 686.7	3 008.4	12.0
C.C. Hermosillo	1 110.6	1 145.9	3.2
C.C. Saltillo	1 310.7	1 112.9	(15.1)
C.C. Altamira II	2 325.2	1 912.1	(17.8)
C.C. Monterrey II	2 325.2	1 912.1	(17.8)
C.C. Tuxpan II	2 325.2	1 912.1	(17.8)
C.C. Campeche II	1 409.0	1 144.8	(18.8)
C.C. Rosarito	2 325.2	1 912.1	(17.8)
C.C. Naco-Nogales	1 162.6	1 112.8	(4.3)
Gasoducto Samalayuca	842.2	348.9	(58.6)
Gasoducto Cd. Pemex-Valladolid	3 831.2	4 340.9	13.3
Manejo de cenizas Petacalco.	619.0	750.7	21.3
C.G. Los Azufres II		693.3	
C.C. Altamira III y IV		4 265.9	
C.C. Tuxpan III y IV		4 265.8	
C.C. Río Bravo II		1 912.1	
C.C. La Laguna I		1 112.9	
C.C. La Laguna II		1 112.8	
C.H. Ampliación Chicoasén		1 907.7	
C.D. El Cajete I		527.7	
Repotenciación C.C. Fco. Villa		1 232.1	

1/ La inversión total estimada no incluye el costo financiero total durante la etapa de construcción.

En el área de generación de CFE se ubican los proyectos más relevantes de inversión financiada,

tanto por el monto total autorizado por proyecto como por el horizonte de construcción. Por ello, le fueron autorizados 64 mil 983.1 millones de pesos, destacando los siguientes proyectos: CT Samalayuca II, CC Rosarito III, CC Monterrey I, CC Chihuahua, CC Altamira III y IV, Tuxpan III y IV, CC El Sauz-Bajío- y Gasoducto Ciudad Pemex-Valladolid.

Al cierre de 1999, los inversionistas privados estimaron una erogación en el área de generación de 4 mil 707.9 millones de pesos, cifra menor en 70.6 por ciento a la prevista para el año. Así, la acumulada alcanzó 16 mil 601.3 millones de pesos, lo que significó 25.5 por ciento de lo autorizado. El desfase se explica, fundamentalmente, por dos factores: las diferencias en las estimaciones de calendario entre la CFE y los contratistas; y los retrasos en las licitaciones, adjudicación de proyectos, tramitación de derechos de paso y estudios ambientales.

Merece destacarse que, en el ejercicio que se reporta entró en operación la tercera unidad de la Central de Ciclo Combinado Samalayuca II.

ESTIMACION DE LA INVERSION FINANCIADA POR PROYECTO DE CFE GENERACION
 (Millones de Pesos de 1999)

PROYECTO	1998	1 9 9 9			Autorizada en PEF
	Acumulada	Proyectada	Avance	Acumulada	
TOTAL	11 893.4	16 007.9	4 707.9	16 601.3	64 983.1
Mérida III	1 017.4	930.7	1 018.8	2 036.2	2 900.2
Cerro Prieto IV		462.5	879.4	879.4	1 309.4
Gasoducto Cd. Pemex-Valladolid	1 998.6	2 343.8	637.9	2 636.5	4 340.9
Rosarito III		1 865.8	553.6	553.6	3 967.8
Río Bravo II		867.7	508.6	508.6	2 715.8
Samalayuca II	6 192.8	887.6	414.8	6 607.6	5 091.6
San Carlos II		417.3	242.5	242.5	527.7
Saltillo		231.8	164.2	164.2	1 112.9
Hermosillo		366.5	158.3	158.3	1 145.9
Terminal del Carbón Petacalco	2 342.7	994.7	66.1	2 408.8	3 128.3
Tres Vírgenes			61.9	61.9	157.9
Gasoducto Samalayuca	341.9		1.8	343.7	348.9
Monterrey II		1 830.4			3 917.0
Chihuahua		1 523.5			3 223.7
Altamira II		845.7			1 912.1
Bajío, Pedro Escobedo, Qro.		626.0			3 008.4
Tuxpan II		611.6			1 912.1
Manejo de Cenizas en Petacalco		563.0			750.7
Naco-Nogales		492.4			1 112.8
Reguladora Amata		74.0			238.4
Guerrero Negro II		72.9			161.2
Otros 1/					21 999.4

1/ Incluye once proyectos financiados que no reportaron egreso durante el año.

En transmisión y transformación se autorizó una inversión por 45 mil 230.7 millones de pesos, cifra

que representó un incremento anual significativo debido a la incorporación de proyectos nuevos y a las líneas de importación e interconexión. Sobresalen las líneas de transmisión Altamira-Area Central, Chicoasén-Area Central, la Red Principal y las Subestaciones SF6 y el Cable Submarino Cozumel.

**ESTIMACION DE LA INVERSION FINANCIADA EN CFE
TRANSMISION Y TRANSFORMACION
(Millones de Pesos de 1999)**

PROYECTO	PEF		Variación %
	1998	1999	
TOTAL	10 039.1	45 230.7	350.5
Cable Submarino Cozumel	1 149.1	1 403.2	22.1
Transmisión Sureste-Peninsular	875.3	1 051.0	20.1
Transmisión Noroeste	589.4	719.8	22.1
Subestaciones SF6	1 566.5	1 944.1	24.1
Transformación Noroeste	477.1	412.9	(13.5)
Transformación Occidental	598.5	715.4	19.5
Transformación Oriente-Centro	453.0	553.1	22.1
Transformación Sureste-Peninsular	246.3	314.6	27.7
301 Líneas de Transmisión Centro	283.1	471.4	66.5
302 Líneas de Transmisión Sureste	503.7	576.3	14.4
303 L.T. Ixtapa-Pie de la Cuesta	495.0	582.9	17.8
304 Líneas de Transmisión Noroeste	398.7	386.4	(3.1)
305 Subestaciones Centro-Occidente	611.6	570.7	(6.7)
306 Subestaciones Sureste	614.7	630.4	2.6
307 Subestaciones Noreste	457.8	543.2	18.7
308 Subestaciones Noroeste	719.3	720.9	0.2
401 Occidental - Central - Subest.		645.8	
402 Oriental - Peninsular - Subest.		804.9	
403 Noreste - Transformación		563.0	
404 Noreste - Norte - Subest.		489.1	
405 Compensación Alta Tensión		107.1	
406 Tuxpan - Area Central Transm.		999.1	
407 Altamira - Area Central Transm.		3 733.8	
408 Naco - Nogales Transmisión		326.8	
409 Chicoasén A. Central Transm.		2 007.0	
410 Red Principal de Transmisión		1 668.2	
411 Red Principal de Transmisión		2 052.3	
Importación e interconexión		20 237.3	

La inversión anual financiada en materia de transmisión y transformación alcanzó en el año 3 mil 671. 5 millones de pesos, cantidad inferior a

la meta en 62.7 por ciento. De esta manera, la cifra acumulada observó un avance de 13.9 por ciento con relación al total autorizado, lo cual se vincula con 14 proyectos nuevos que no reportaron egresos en el ejercicio que se informa.

Por otra parte, destaca la conclusión de las Subestaciones Noroeste, Sureste-Peninsular, Oriente-Centro y Occidental; así como la línea de transmisión Cable Submarino Cozumel y la Terminal de Carbón de la Central Termoeléctrica Plutarco Elías Calles-Petalcalco.

**ESTIMACION DE LA INVERSION FINANCIADA DE CFE
TRANSMISION Y TRANSFORMACION
(Millones de Pesos de 1999)**

PROYECTO	1998	1 9 9 9			Autorizada en PEF
	Acumulada	Proyectada	Avance	Acumulada	
TOTAL	2 609.9	9 843.2	3 671.5	6 281.4	45 230.7
Cable Submarino Cozumel	180.8	804.8	805.3	986.1	1 403.2
Subestaciones SF6	581.2	1 115.0	774.0	1 355.2	1 944.1
Transmisión Sureste-Peninsular	236.2	602.8	547.9	784.1	1 051.0
Transformación Occidental	106.3	410.7	507.8	614.1	715.4
Transmisión Noroeste	558.0	412.9	367.4	925.4	719.8
Transformación Noroeste	296.0	216.4	241.6	537.6	412.9
Transformación Oriente-Cetro	397.3	316.8	148.0	545.3	553.1
Líneas de Transmisión Sureste		284.8	79.8	79.8	576.3
Transformación Sureste-Peninsular	254.1	180.0	79.1	333.2	314.6
Líneas de Transmisión Noroeste		154.6	78.4	78.4	386.4
Subestaciones Noreste		217.5	20.3	20.3	543.2
Subestaciones Noroeste		288.1	12.6	12.6	720.9
Línea de Trasmisión Ixtapa-Pie de la Cuesta		232.9	5.1	5.1	582.9
Subestaciones Centro-Oriente		228.5	3.1	3.1	570.7
Líneas de Trasmisión Centro		188.8	0.6	0.6	471.4
Subestaciones Sureste		251.7	0.5	0.5	630.4
Línea de Transmisión Red Asociada a Altamira II, III y IV		1 344.7			3 733.8
Palo Verde-Santa Ana. Transm.		1 106.2			13 272.3
Palo Verde-Mexicali. Transm.		699.9			5 102.7
Línea de Transmisión Red Asociada a Tuxpan II, III y IV		373.2			999.1
Línea de Transmisión-Sistema Nacional		144.6			2 052.3
Naco-Nogales Area Noroeste		118.1			326.8
Subestaciones-Sistema Nacional		55.2			1 668.2
Corpus Christi-Matamoros		95.0			1 862.4
Paquetes 401, 402, 403, 404, 405 y 409					4 616.8